



COLEGIO  
LOS ALERCES

PROGRAMA DE APOYO A  
ALUMNAS CON NEE  
2025



**PROGRAMA DE APOYO A ALUMNAS CON NEE  
COLEGIO LOS ALERCES**

- I. Introducción
  
- II. Marco referencial
  1. Marco normativo
  2. Prácticas inclusivas en red SEDUC
  
- III. Marco conceptual
  
- IV. Respuesta de apoyo a las alumnas con NEE académicas y/o socioemocionales
  1. Equipo de Profesionales de Apoyo al Aprendizaje (PAA)
  2. Profesionales de apoyo a las NEE P o Discapacidad
  3. Equipo de profesionales externos
  4. Estrategias de inclusión educativa



## I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad escolar el Programa de apoyo a alumnas con necesidades educativas especiales (NEE), el cual está enmarcado dentro del marco regulatorio actual que rige a colegios particulares pagados, como lo son la Ley General de Educación (DFL 2/2009), Ley Miscelánea (21.544), Dictamen 73, Ley personas con discapacidad (20.422), Decreto Supremo 170 que fija normas para determinar alumnos con Necesidades Educativas Especiales (2009), Criterios y orientaciones de Adecuaciones Curriculares (Dto. 83/2015) y Decreto 67 que aprueba normas mínimas nacionales de evaluación, calificación y promoción.

En el colegio Los Alerces, la inclusión educativa es un valor transversal que se desarrolla en coherencia a los pilares del proyecto educativo: identidad cristiana, educación personalizada, excelencia humana, padres como primeros educadores, educación diferenciada. Se promueve una cultura inclusiva que reconoce y valora la diversidad como una riqueza, y que se construye día a día a través del trabajo colaborativo entre los distintos actores de la comunidad educativa.

La inclusión educativa nos desafía a promover valores esenciales y otorgar experiencias formativas que contribuyan a desarrollar alumnas comprometidas con el bien común, que sean un aporte a la sociedad. Buscamos formar personas con una mirada de empatía, respeto, apertura a la diversidad y sentido de responsabilidad social. Este enfoque no solo mejora la calidad del aprendizaje, sino que también fortalece la formación integral de cada alumna, permitiéndole reconocer el valor de todas las personas, especialmente aquellas que enfrentan mayores barreras para participar y aprender.

En coherencia con este compromiso, el colegio mantiene lazos con distintas instituciones que promueven la inclusión, tales como Don Orione, casa de acogida para niñas con discapacidad intelectual; la Fundación Complementa, que acompaña a niños, niñas y jóvenes con síndrome de Down; y la Municipalidad de Lo Barnechea, a través de iniciativas sociales y comunitarias. Estas alianzas permiten que nuestras alumnas entren en contacto con realidades diversas, desarrollen una visión más profunda y humana del mundo, y se preparen para contribuir a una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Esta visión permea todas las actividades que se realizan cotidianamente, promoviendo entornos de aprendizaje y convivencia inclusivos. A través del contacto con el entorno y la comunidad, se brindan oportunidades concretas de aprendizaje y enriquecimiento personal, transformando cada experiencia en una instancia formativa integral.



## II. Marco referencial

### 1. Marco normativo

El Ministerio de Educación de Chile ha establecido una serie de directrices destinadas a favorecer la inclusión y responder a la diversidad del alumnado en el sistema educativo. Estas orientaciones buscan garantizar el acceso, permanencia y participación de todos los estudiantes, en función de sus características y necesidades particulares, la normativa principal que respalda este enfoque:

- **Ley General de Educación (LGE, Art. 4):** Establece el deber del Estado de garantizar el acceso, permanencia y participación de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) en contextos educativos, priorizando el interés superior del niño.
- **Ley 20.422 (2010):** Define a la persona con discapacidad desde un enfoque biopsicosocial, considerando las barreras del entorno como elementos que dificultan su participación plena y acceso a la educación en igualdad de condiciones.
- **Ley de Inclusión Escolar (20.845, 2015):** regula el proceso de admisión, promoviendo el acceso equitativo de estudiantes con NEE a la educación regular.
- **Decreto 170 (2009):** Regula la evaluación y diagnóstico de estudiantes con NEE transitorias o permanentes, y define a los profesionales responsables de esta labor.
- **Decreto 83 (2015):** Promueve la diversificación de la enseñanza y las adecuaciones curriculares para asegurar el acceso y progreso en los aprendizajes de todos los estudiantes, incluyendo a quienes tienen discapacidad o necesidades de salud mental.
- **Decreto 67 (2018):** Establece que los establecimientos deben diversificar las actividades de aprendizaje y evaluación. Estas medidas deben estar contempladas en los reglamentos internos del colegio.
- **Ley 21.430 (art 41, 2022):** Garantiza el derecho a educación de niños y adolescentes asegurando su acceso a una educación de calidad y sin discriminación.
- **Ley Miscelánea (21.544, 2022):** Instruye orientaciones a los colegios particulares pagados a incluir programas de apoyo e inclusión progresiva de estudiantes con NEE Permanentes o discapacidad.
- **Ley TEA (21.545, 2023):** Garantiza el derecho a la educación de estudiantes autistas, asegurando los apoyos necesarios, promoviendo ajustes institucionales y regulaciones que consideren la diversidad emocional y conductual.



## 2. Prácticas inclusivas en red SEDUC

Con el propósito de asegurar la trayectoria educativa de todos los alumnos y alumnas en su diversidad desde un enfoque inclusivo, se hace necesario fortalecer una cultura escolar que valore la diferencia y promueva la equidad, así como ofrecer respuestas pedagógicas pertinentes que garanticen la igualdad de oportunidades, mediante la implementación de acciones orientadas al desarrollo del potencial de cada estudiante con necesidades educativas especiales (NEE), sin importar sus condiciones personales, sociales o contextuales.

En el ámbito pedagógico, las acciones implementadas deben asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus características o necesidades, puedan alcanzar los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares. Para ello, es fundamental la aplicación de ajustes razonables, pertinentes, relevantes y flexibles, conforme a lo establecido en la Ley N° 21.545.

Estos ajustes constituyen una herramienta esencial para promover la inclusión, ya que consideran modificaciones, adaptaciones o apoyos en el entorno educativo que permiten garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo al aprendizaje. Su finalidad es ofrecer una experiencia educativa significativa, equitativa y de calidad para todos los alumnos y alumnas, favoreciendo su participación plena y el desarrollo de su máximo potencial.

Es importante señalar que en el contexto de los establecimientos pertenecientes a la red SEDUC, se entiende por ajuste razonable, toda modificación o adaptación que no represente una carga desproporcionada y cumpla con los siguientes criterios:

- **Recursos humanos:** los requerimientos de apoyo profesional, en cuanto a tiempo y especialización, se puedan cubrir sin afectar otras necesidades.
- **Carga financiera:** el costo asociado a los requerimientos de apoyo profesional y de materiales (infraestructura, contratación, materiales educativos, tecnología, etc.) puedan ser sostenibles dentro del presupuesto anual del Colegio, sin afectar otras áreas.
- **Relación inversión / utilidad:** si un requerimiento de apoyo es una inversión, la relación entre el monto de la inversión y la utilidad, medida en frecuencia de uso e impacto educativo, deben ser proporcionales.
- **Alternativas viables:** evaluación de otras propuestas para las adaptaciones que ayuden a cumplir con el objetivo.



### III. Marco conceptual

- **Persona con discapacidad**

Son aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad (SENADIS).

- **Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa educacional de nuestro país: “Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales aquel que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (inciso segundo del art. 23 del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, Ley General de Educación). Los alumnos con NEE demandan al sistema escolar el desarrollo de capacidades que consideren las diferentes formas de aprender, ritmos, habilidades e intereses de los alumnos.

Las NEE pueden ser de carácter permanente o transitorio (Decreto 170):

**NEE de carácter permanente:** Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados alumnos experimentan durante toda su trayectoria escolar y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar. Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a una discapacidad.

**NEE de carácter transitorio:** Son dificultades de aprendizaje que experimentan algunos alumnos en cierto momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo.

Las NEE de carácter transitorio, de acuerdo con dicha normativa, pueden estar asociadas a Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite.

- **Adecuación Curricular**

En el marco del Decreto N°83, las Adecuaciones Curriculares (AC) -que pueden ser de Acceso o a los Objetivos de Aprendizaje- se entienden como los “cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula”. Consideran las diferencias individuales que manifiestan alumnos con NEE, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.



- **Tipos de adecuaciones curriculares**

**Adecuación curricular de acceso:** Buscan reducir o eliminar las barreras a la participación, acceso a la información, expresión y comunicación considerando ciertos recursos materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que alumnos que presentan NEE puedan acceder y desarrollar el aprendizaje en igualdad de condiciones que sus pares del curso. Estos son: presentación de la información, formas de respuesta, organización del entorno y organización del tiempo y el horario.

**Adecuación en los objetivos de aprendizaje:** Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada alumno en relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Las adecuaciones que se pueden realizar son: graduación del nivel de complejidad, priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento del currículum y eliminación de aprendizajes.

- **Medidas de Apoyo (MDA)**

Es un plan de apoyo individual, donde se configuran los diferentes apoyos en el proceso de aprendizaje de las alumnas que presentan NEE transitorias. Estas medidas buscan dar respuesta a las necesidades sin alterar los objetivos del currículum.

- **Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)**

El PACI es un documento donde se especifican los Objetivos de Aprendizaje, sus ajustes o adecuaciones, el tiempo de implementación de estos, la planificación de los apoyos que se entregarán, los profesionales que participarán, las estrategias de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas, los resultados y progreso de del alumno y la revisión y ajustes del plan definido.

- **Desregulación Emocional y Conductual (DEC)**

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos, en donde el niño o adolescente, por la intensidad de la misma no comprende su estado emocional, ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

- **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)**

Es un plan individual que se configura a partir de acciones que buscan prevenir y dar respuesta frente a una desregulación emocional y conductual (DEC).



#### **IV. Respuesta de apoyo a las alumnas con NEE académicas y/o socioemocionales**

##### **1. Equipo de Profesionales de Apoyo al Aprendizaje (PAA)**

El colegio Los Alerces, cuenta con un equipo psicoeducativo de apoyo al aprendizaje (PAA), cuyos profesionales son un aporte en la promoción, gestión y formación de la cultura escolar inclusiva, a través de un trabajo colaborativo con los diferentes actores de la comunidad.

El Equipo de Apoyo promueve la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de las alumnas que presentan NEE, a través de la identificación de las dificultades o barreras que experimentan y definir los apoyos adicionales que requieren para acceder y progresar en el currículo.

En relación a la gestión, el equipo se divide en duplas psicoeducativas por ciclo (1º ciclo, PK a 2º básico; 2º ciclo, 3º básico a 6º básico; 3º ciclo, 7º básico a IVº medio). De esta forma existe una psicóloga y una educadora diferencial o psicopedagoga, quienes mantienen reuniones periódicas con coordinadoras y subdirectora correspondiente, lo que permite abordar cada situación de manera oportuna.

El modelo de gestión considera como eje fundamental, la comunicación y el trabajo colaborativo entre los equipos, dando un rol activo a cada miembro, de tal manera que, a su vez, se van formando habilidades y estrategias en los demás docentes y alumnas, aportando a la cultura inclusiva que la hacen todos. Además, dentro del equipo se cuenta con una encargada, quien hace reportes periódicos a dirección, orientados principalmente al desarrollo del plan estratégico que promueve la cultura inclusiva en el colegio.

##### **2. Profesionales de apoyo a las NEEP o Discapacidad**

El Colegio Los Alerces, considera como recursos de apoyo al aprendizaje, todas aquellas estrategias pedagógicas, materiales educativos y profesionales especializados que aumentan la capacidad del colegio para responder a la diversidad de aprendizajes que presentan las alumnas con NEE P o discapacidad.

Desde esta perspectiva, el objetivo de los apoyos busca conseguir el máximo desarrollo de su potencial, teniendo en cuenta sus características y necesidades con el fin de alcanzar el logro de aprendizajes esenciales y prioritarios a su nivel educativo y su grupo etario.

Dentro del grupo de alumnas con NEE de carácter permanente, existen algunas que requieren apoyos específicos para acceder a los aprendizajes y al progreso de los objetivos. En estos casos, y considerando sus necesidades particulares, se contempla la participación de una profesional de apoyo externa, con el fin de complementar el trabajo pedagógico y brindar una respuesta adecuada que va más allá de los ajustes que el colegio puede ofrecer.



### 3. Equipo de profesionales externos

El colegio cuenta con un staff de profesionales externos, entre ellos, fonoaudiólogas, psicopedagogas y terapeutas ocupacionales, para el 1º ciclo (PK a 2º básico). La atención terapéutica se realiza dentro de la jornada escolar, y son los padres quienes de forma voluntaria podrán adherir y financiar en caso de derivación.

### 4. Estrategias de inclusión educativa

- **Formación integral y sensibilización en inclusión educativa**

El Colegio Los Alerces promueve una formación integral en inclusión educativa, entendida como un proceso transversal que involucra a alumnas, profesoras y a toda la comunidad escolar. Esta formación busca no solo transmitir conocimientos, sino también desarrollar actitudes y prácticas coherentes con una cultura de respeto, empatía y valoración de la diversidad.

**Formación para alumnas en temáticas de inclusión:** Se desarrollan instancias formativas destinadas a nuestras alumnas, con el objetivo de entregar herramientas que favorezcan una participación consciente, activa y respetuosa en contextos diversos. Estas actividades buscan generar experiencias significativas que fortalezcan el desarrollo de virtudes como la empatía, la solidaridad y la responsabilidad social. De este modo, la inclusión se vive no como una acción aislada, sino como parte de un proceso educativo integral que prepara a las alumnas para contribuir positivamente a la sociedad.

**Promoción de actividades con una mirada inclusiva:** El colegio impulsa diversas actividades en colaboración con fundaciones y organizaciones externas, en ámbitos como la acción social, el deporte y el entretenimiento. Estas experiencias permiten a las alumnas interactuar con personas de distintas realidades, ampliando su visión del mundo y reforzando valores como el respeto, la apertura y la acogida. Ejemplos de estas alianzas incluyen la Fundación Complementa, la Casa de Acogida Don Orión y la Municipalidad de Lo Barnechea.

**Formación continua de profesoras:** Se ofrecen capacitaciones periódicas dirigidas al equipo docente, orientadas al cumplimiento de la normativa vigente y a la adquisición de estrategias que favorezcan la diversificación de la enseñanza y la atención de las necesidades socioemocionales. Estas instancias permiten fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas, adaptándolas a las necesidades de cada alumna y promoviendo el desarrollo integral.

**Sensibilización de la comunidad educativa:** Se realizan charlas, talleres y actividades de concientización dirigidas a toda la comunidad escolar. Estas acciones buscan promover una cultura inclusiva en la que se reconozca la dignidad y el valor único de cada persona, y donde la diversidad sea entendida como una oportunidad para el aprendizaje y el crecimiento compartido.



- **Apoyos personalizados para alumnas con NEE**

**Medidas de Apoyo (MDA):** Es un plan de apoyo individual que busca dar respuesta a las necesidades transitorias sin alterar los objetivos del currículum. Se desarrollan en un período determinado y en función de un compromiso registrado entre la familia y el Colegio, en colaboración con los especialistas externos tratantes; promoviendo un trabajo en equipo que favorezca el progreso y bienestar integral de la alumna.

**Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI):** La realización de este documento es para el caso de alumnas que tienen necesidades de apoyo de mayor significación y requieren adecuaciones curriculares a los Objetivos de Aprendizaje. En estas situaciones, el PACI se constituye en un documento que acompaña a la alumna durante su trayectoria escolar, aportando información relevante para la toma de decisiones de los distintos profesionales que participan en su proceso educativo y la familia, respecto de los ajustes que requiera en su proceso educativo, en su aprendizaje y desarrollo integral.

**Plan de Apoyo Emocional y Conductual (PAEC):** Este plan de apoyo se realiza cuando una alumna presenta una serie de desregulaciones emocionales y conductuales, las cuales han sido registradas e informadas a los padres. El plan busca coordinar los apoyos preventivos y responsivos ante una nueva DEC; y se construye en acuerdo con el equipo del colegio, la familia y el especialista(s) tratante(s).

**Medidas de Apoyo para alumnas en situación particular (académicas y/o socioemocionales):** Hay ciertas situaciones particulares que no responden a las definiciones de NEE antes mencionadas, son dificultades que se presentan en algunas alumnas que tiene relación a su salud mental y/o circunstanciales. Estas dificultades conllevan alteración de funciones neuropsicológicas o adaptativas, que inciden en su desarrollo integral y que requieren de un tratamiento de alguno de estos especialistas: psiquiatra, neurólogo, neuropsiquiatra o psicólogo.

Frente a esta situación, los padres deben presentar un informe o certificado del especialista tratante (psiquiatra, neurólogo y neuropsiquiatra) quien solicita las medidas extraordinarias.

Considerando las sugerencias del especialista tratante y las orientaciones detectadas por el equipo del colegio, se procede a construir un plan de apoyo individual, donde se especifican las medidas, las cuales son un conjunto de estrategias, las que se desarrollarán en un período determinado y en función de un acuerdo registrado, entre los especialistas externos, la familia y el Colegio, todo ello en conformidad al Proyecto Educativo Institucional.



- **Solicitud de acceso a los apoyos**

En caso de que las profesoras detecten a una alumna que no presenta los avances esperados, a pesar de haber recibido apoyos personalizados en el aula, se evalúa y construye un plan de acción, junto al equipo de coordinación de cada ciclo y al Equipo de Apoyo al Aprendizaje. Este plan puede incluir las recomendaciones de apoyo en el hogar orientadas al desarrollo de habilidades específicas, la derivación a evaluación de especialistas y si es pertinente, se elabora el plan de apoyo individual.

Cuando es la familia, quien detecta una dificultad y solicita medidas, es necesario que ésta presente un certificado o informe del especialista tratante, sea psiquiatra, neurólogo, neuropsiquiatra o de acuerdo a lo establecido en el Decreto 170. Este certificado o informe debe ser actualizado cada 6 meses o anualmente, según corresponda.

- **Seguimiento de los apoyos**

En todos los ciclos se realizan de manera periódica reuniones con los miembros del Consejo de Ciclo, profesoras jefes, coordinadoras y dupla psicoeducativa del equipo de Apoyo al Aprendizaje, donde se revisa la evolución y avances, modificando si es necesario el plan de apoyo individual.

Además, se realizan entrevistas con los padres para realizar seguimiento de los aprendizajes, el objetivo de este encuentro es mantener una comunicación fluida, compartir información relevante y fortalecer el trabajo conjunto entre el hogar y el colegio.

Referido a seguimiento de apoyos externos, se solicitará información a la familia al fin de cada semestre para la actualización de apoyos externos, en cuanto a evolución y proyección en el proceso de aprendizaje y/o reunirse con los profesionales externos tratantes.